

San José, 18 de marzo del 2014

OFICIO CIRCULAR N° GIRH-342-2014

A: JEFES, ENCARGADOS, RESPONSABLES DE SECCIÓN y PERSONAL EN GENERAL

Se comunica que mediante Resolución N° DG-082-2014 y N° DG 083-2014 de fecha diez de marzo del año dos mil catorce, suscritas por el señor Jorge Vargas, Director General, recibidas el día catorce de marzo del presente año, se resuelven Recursos de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuestos contra la Resolución N° 159-2014-GIRH, fundamentada en el Criterio Jurídico externado por la Asesoría Legal de la Imprenta Nacional y por la cual se anuló el proceso de recepción de Solicitudes de Reasignación.

En dichas resoluciones, entre otros razonamientos se señala que: **“El criterio jurídico en que se fundamentó la declaratoria de nulidad del procedimiento de recepción de cuestionarios, por parte del Departamento de Gestión Institucional, esta ayuno de una explícita fundamentación que detalle las razones por las cuales considera que es procedente la nulidad.”** Y por lo tanto, **“Se ordena por esta única vez al Departamento de Gestión Institucional a recibir todos los Cuestionarios de Análisis Ocupacional”**.

En acatamiento a lo dispuesto, esta oficina estará recibiendo los Cuestionarios para Análisis Ocupacional.



Se recuerda que el cuestionario debe contener toda la información solicitada, la cual debe estar actualizada conforme a las actividades y responsabilidades del puesto.

Se respetará el orden de recepción de aquellos cuestionarios que fueron presentados anteriormente. Luego, se efectuará una revisión preliminar y se comunicará lo pertinente, de ser necesario se solicitará un subsane de información.

Se atenderán conforme al contenido presupuestario aprobado para la subpartida 180- Reasignaciones, en acatamiento a la normativa vigente en la materia y a la Ley de Administración Financiera de la República.

Mba. Marta Porras Vega
Jefe Dpto. Gestión Institucional de Recursos Humanos

C: archivo

